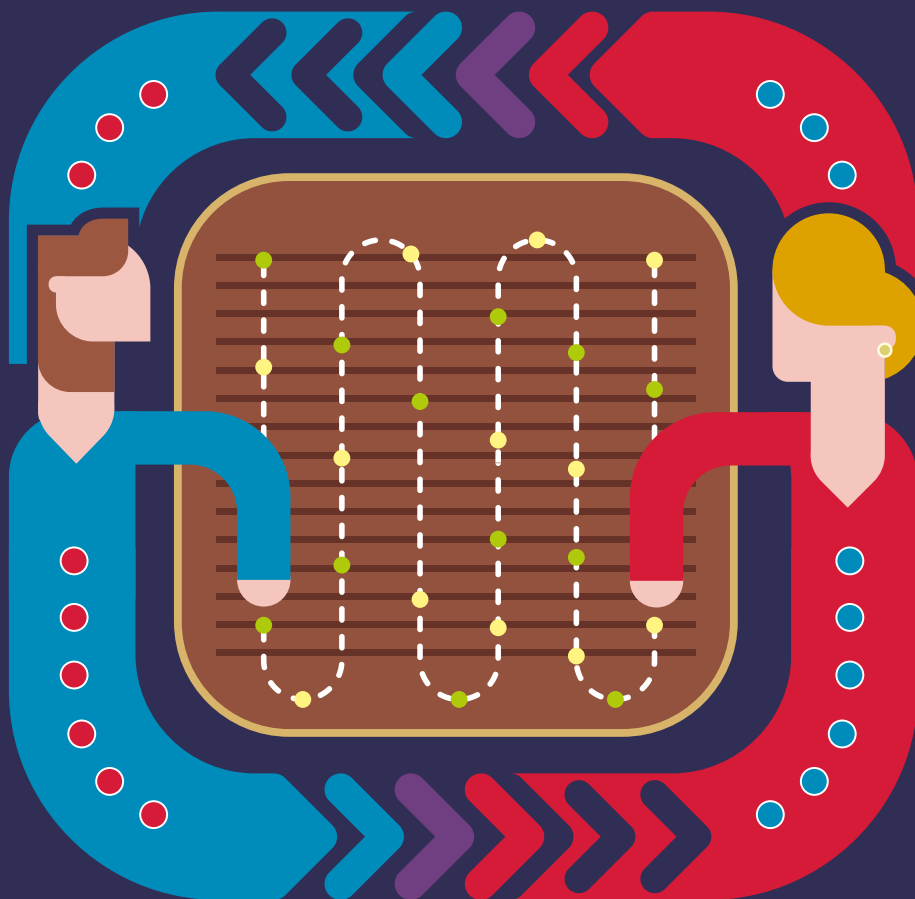


GUÍA RÁPIDA

# Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias





# Índice

¿Qué es?	4
Pasos para darse de alta	6
Preguntas frecuentes de obligaciones	12
Dónde acudir	14

Guía editada por:



The background is a dark blue color with a complex, abstract pattern of light blue lines. These lines form various shapes, including arrows pointing left and right, circles, and interconnected paths that resemble a circuit board or a network diagram. A vertical dotted line in a light green color runs down the center of the page, passing through the text.

# **¿Qué es la Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias?**

## Objetivos de la titularidad compartida

- Visibilizar y reconocer profesional, social y económicamente el trabajo de las mujeres en la actividad agraria.
- Apoyar la agricultura familiar y reconocer los derechos laborales de ambos titulares.
- Mejorar la calidad de vida del medio rural y promover la fijación de la población.
- Fortalecer el sector agrario y el tejido empresarial del medio rural mediante el impulso al conjunto de las explotaciones agrícolas familiares.
- Mejorar la participación femenina en las organizaciones agrarias.
- Promover y favorecer la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres del medio rural.

## Requisitos para acceder a la titularidad compartida

1. Estar dada de alta en la Seguridad Social en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos, o en su caso, en el sistema especial para trabajadores agrarios incluidos en dicho régimen.
2. Ejercer la actividad agraria y trabajar en la misma de modo directo y personal tal y como está definido en la Ley 19/1995, de 4 de julio.
3. Residir en el ámbito territorial rural en que radique la explotación. A estos efectos se entiende que el ámbito territorial se circunscribe a la isla.

## Ventajas de ser una explotación de titularidad compartida

- Bonificación en las cuotas de la Seguridad Social.
- Beneficios en la percepción de ayudas del *Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014-2020*, y en el acceso a la formación.
- Se rebajan los requisitos para ser explotaciones prioritarias.
- Beneficios de reconocimiento e igualdad. Se reparte al 50% de los rendimientos de la explotación y de las ayudas agrarias.
- Tendrá posibilidad de añadir una persona trabajadora fija más, o 273 jornales al año en caso de eventuales.

# Pasos para darse de alta en Titularidad Compartida

Ver detalle en siguientes páginas >>

PASO PREVI



Obtención del certificado digital de ambos titulares.



Inscripción en registro de TC.  
Dirección General de Agricultura  
del Gobierno de Canarias.



Solicitud NIF definitivo.  
Agencia Tributaria.



**Solicitud NIF Provisional.  
Agencia Tributaria.**



**Alta en la Seguridad Social.**



**Solicitud de Bonificaciones de  
La Seguridad Social.**



**Solicitud de firma digital de  
la TC. Agencia Tributaria.**

## Paso Previo:

### Obtención del certificado digital de ambos titulares

Solicitud en la web <https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica>

## Paso 1. Solicitud NIF Provisional. Agencia Tributaria

### Dónde y cómo:

Cita previa llamando al 901200351, 912901340, o en la web:

<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/G322.shtml>

Solicitar **Cita para gestión censal**.

### Documentación a presentar:

- Modelo 036 o declaración censal:  
[https://www2.agenciatributaria.gob.es/static\\_files/common/internet/dep/aplicaciones/ov/i703600b.html](https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/aplicaciones/ov/i703600b.html)
- Acuerdo de voluntades.
- Original y fotocopia del NIF de ambas/os titulares.

## Paso 2. Alta en la Seguridad Social

### Dónde y cómo:

**Las Palmas de Gran Canaria:** C/ Pérez del Toro, 89. 35004

**Gáldar:** C/Tamarán, 5. 35460

**Telde:** C/ Cronista Antonio Hernández Rivero, 5. 35200

**San Bartolomé de Tirajana:** Avda. Touroperador Tui, s/n. Edif. De la Agencia Tributaria. 35100

**Con cita previa:** Presencial o por correo electrónico [citaprevia.tgss-las-palmas.direccion@seg-social.es](mailto:citaprevia.tgss-las-palmas.direccion@seg-social.es) indicando el DNI, nombre completo, teléfono móvil, código postal, trámite y día y hora preferida.

### Documentación:

- Modelo TA.0521-7(SETA) o Modelo TA.0521 (RETA).
- Copia de los DNI.
- Copia del NIF provisional.
- Modelo 036 en declaración censal.
- Documento que acredite la titularidad de la explotación.
- Declaración del IRPF del ejercicio anterior, a menos de tener exención.



### Paso 3. Inscripción en registro de Titularidad Compartida. Dirección General de Agricultura del Gobierno de Canarias.

#### Dónde y cómo:

En cualquiera de las oficinas de registro del Gobierno de Canarias o por el registro electrónico:  
[https://sede.gobcan.es/cagpa/procedimientos\\_servicios/tramites/4444](https://sede.gobcan.es/cagpa/procedimientos_servicios/tramites/4444)

#### Documentación:

- Modelo de solicitud de registro de Titularidad Compartida. Marcando autorización para verifiquen datos: Sigpac; catastro de bienes inmuebles.
- Acuerdo de voluntades.
- Certificado de residencia o empadronamiento.
- Certificado de matrimonio o certificado de inscripción de pareja de hecho, o aseveración de vinculación de análoga relación de afectividad incluida en la declaración conjunta.
- Alta a terceros de la cuenta bancaria de la Titularidad Compartida.
- La administración dispone de un plazo máximo de 3 meses para emitir el certificado en el *Registro de Explotaciones Agrarias de Titularidad Compartida (REATC)*.

### Paso 4. Solicitud NIF definitivo. Agencia tributaria

#### Dónde y cómo:

Cita previa llamando al 901200351 o 912901340 o en la web:  
<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/GC29.shtml>

Solicitar ***Cita para gestión censal.***

#### Documentación:

- NIF Provisional.
- Original y fotocopia del acuerdo de voluntades.
- Certificado de la inscripción el REATC.
- Original y Fotocopia del NIF del representante de la titularidad compartida.

## Paso 5. Solicitud de Bonificaciones de la Seguridad Social

### Dónde y cómo:

Con cita previa: Presencial o por correo electrónico [citaprevia.tgss-las-palmas.direccion@seg-social.es](mailto:citaprevia.tgss-las-palmas.direccion@seg-social.es) indicando el DNI, nombre completo, teléfono móvil, código postal, trámite y día y hora preferida.

### Documentación:

- Certificado de REATC.
- NIF definitivo.

## Paso 6. Solicitud de firma digital de la Titularidad Compartida. Agencia Tributaria

### Dónde y cómo:

Servicio de Informática. Delegación especial de Canarias: Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Las Palmas. Tlf: 928302000.

Solicitud en <https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/certificado-de-representante/entidad-sin-personalidad-juridica>. Obtener código de 9 dígitos.


Cita previa en: <https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/GC29.shtml> para Gestión censal.

Descarga del certificado en el mismo ordenador que se solicitó en <https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/certificado-de-representante/entidad-sin-personalidad-juridica>

### Documentación:

- Certificado de estar inscritos en el Registro de Explotaciones Agraria de Titularidad Compartida (REATC).
- Código de 9 dígitos.





**Preguntas frecuentes**  
respecto a la figura de  
**Titularidad Compartida**  
en sus **obligaciones de**  
**seguridad social y fiscales**

## En materia de seguridad social:

### ¿Para qué cotizar a la Seguridad Social?

Para tener derecho a una pensión contributiva.

### ¿Tengo derecho a alguna bonificación o deducción?

Si, si tienes 50 o menos años de edad en el momento de incorporarte a la actividad agraria, se aplicará una reducción del 30 % en las cuotas durante 5 años.

## En materia fiscal:

### ¿Hay obligaciones en relación con el Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas (IRPF)?

No hay que contribuir al IRPF, porque la Titularidad Compartida no tiene personalidad jurídica, pero sí lo tienen que hacer sus titulares de forma individual y será al 50%, en proporción a su participación en la Titularidad Compartida.

### ¿Hay obligaciones en relación con el Impuesto de Sociedades?

La Titularidad Compartida no está obligada a tributar ya que no se considera un sujeto pasivo de este impuesto.

### ¿Hay obligaciones en relación con el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)?

Las explotaciones en Titularidad compartida sí son sujeto pasivo frente al IGIC, y por tanto les corresponde las obligaciones que impone la normativa del IGIC, y no a los miembros individualmente.

### ¿Qué deberes tributarios tengo por ser una explotación en Titularidad Compartida?

Realizar una declaración informativa anual de la actividad económica, que deberá ser cumplida por quien tenga la consideración de representante de la entidad. En la titularidad Compartida serán ambos titulares de la explotación los que ejerzan la representación de forma solidaria o mancomunada, según corresponda.

The background features a large, stylized letter 'D' on the left and a large, stylized letter 'S' on the right, both rendered in a light gray, outlined font. A vertical dotted line runs down the center of the page, passing through the gap between the 'D' and 'S'. The background is also decorated with various geometric patterns, including arrows pointing left and right, and small circles, all in a light gray color.

**Dónde acudir**

- **Extensión Agraria y Desarrollo Agropecuario y Pesquero**  
Carretera General del Norte Km 7,2, 35415 – Cardones, Arucas  
TF.: 928 219 624/27
- **Agencia de Extensión Agraria de Arinaga**  
C/ Los Dragos s/n, parcela 157, Centro Administrativo Comercial IV fase, Polígono Industrial de Arinaga  
TF.: 928 454 020
- **Agencia de Extensión Agraria de Telde**  
C/ Marqués de Muni, 115 (San Antonio) - Telde.  
TF.: 928 454 021
- **Agencia de Extensión Agraria de Gáldar**  
C/Facaracas 9, 35460 - Gáldar  
TF.: 928 880 586
- **Agencia de Extensión Agraria de La Aldea de San Nicolás**  
C/ Federico Rodríguez Gil, 14, 35470 - La Aldea de San Nicolás  
TF.: 928 884 009
- **Agencia de Extensión Agraria de Teror**  
C/ Av. Cabildo Insular, 151B, 35330 - Teror  
TF.: 928 614 092
- **Agencia de Extensión Agraria de Santa Brígida**  
C/ Circunvalación, 14, 35300 – Santa Brígida  
TF.: 928 645 162
- **Consejería de Igualdad y Participación Ciudadana del Cabildo de Gran Canaria**  
C/ Buenos Aires 45. Las Palmas de Gran Canaria  
TF.: 928 219 421 / 928 454 000 Ext. 54014
- **AIDER Gran Canaria**  
C/ Del Agua S/N, 35320 - Vega de San Mateo  
TF: 928 660 738

